

DIRECTIVA GENERAL N° 005-2025-VIVIENDA-DM

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN E INCLUSIÓN DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Formulada por: Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la presentación, evaluación e inclusión de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico al portafolio de innovación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

II. FINALIDAD

Promover la innovación y el desarrollo tecnológico del MVCS para garantizar la gestión eficiente y crecimiento de la innovación en sus productos, procesos y servicios, creando condiciones favorables para la colaboración con el ecosistema de innovación.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva General son de aplicación y obligatorio cumplimiento por las unidades de organización y programas del MVCS.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.2 Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- 4.3 Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.4 Ley N° 31449, Ley que fortalece el laboratorio de gobierno y transformación digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público.
- 4.5 Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.
- 4.6 Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- 4.7 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- 4.8 Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- 4.9 Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM, "Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento".

- 4.11 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2021-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos N° 001-2021-SGP, que establecen orientaciones para una Gestión Pública Innovadora.
- 4.12 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 0005-2023-PCM/SGP, que aprueba los Lineamientos N° 002-2023-PCM-SGP, que establecen orientaciones para el desarrollo de proyectos de innovación pública.
- 4.13 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público.
- 4.14 Resolución de Presidencia N° 054-2022-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P, Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación, administrada por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones

- 5.1.1 **Desarrollo de una innovación:** Es la generación de nuevas ideas, así como de la adopción de innovaciones generadas por otra institución, siempre que su incorporación considere un proceso demostrable de ajuste a las características del servicio que brinda la entidad que la incorpora. (Fuente: Adaptado del Manual de Oslo 2018).
- 5.1.2 **Desarrollo tecnológico:** Es el proceso de la aplicación de los resultados de investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento, para la elaboración de nuevos prototipos, métodos, procesos o sistemas nuevos, sustancialmente mejorados, en diferentes niveles de madurez tecnológica antes del comienzo de su producción o utilización comercial. (Fuente: Adaptado de Manual de Frascati y Oslo)
- 5.1.3 **Diseño:** Actividades encaminadas a planificar y definir procedimientos, especificaciones técnicas u otras características funcionales y de uso de nuevos productos y procesos. Entre estas actividades, se encuentran los preparativos iniciales para la planificación de dichos nuevos productos y procesos y el trabajo para su puesta en marcha, incluyendo ajustes y mejoras. (Fuente: Manual de Oslo, Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a innovación, OCDE/European Communities, 2005).
- 5.1.4 **Ecosistema de innovación:** Entorno dinámico e interconectado en el que interactúan los diversos actores del ecosistema para fomentar la generación de iniciativas de innovación, tecnologías y procesos. El ecosistema de innovación se organiza en seis categorías fundamentales: la academia, el sector empresarial, el estado, las entidades de apoyo, la sociedad civil y los medios de comunicación. Cada una de estas áreas desempeña un papel crucial en la promoción y desarrollo de la innovación.
- 5.1.5 **Iniciativa de innovación:** Un esfuerzo sistemático y estructurado orientado a desarrollar y aplicar nuevas soluciones, tecnologías o procesos que generen valor y mejoren la calidad de vida de la población. Pueden abarcar desarrollo de pilotos, prototipos, productos mínimos viables, proyectos de innovación, entre otros.

- 5.1.6 **Innovación:** Es la puesta a disposición de un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos), que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de una organización, ante usuarios potenciales o se ha puesto en uso por la organización. (Fuente: Anexo 01 de la Ley N° 31250 “Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)”).
- 5.1.7 **Inteligencia artificial:** Tecnología emergente de propósito general que tiene el potencial de mejorar el bienestar de las personas, contribuir a una actividad económica global sostenible positiva, aumentar la innovación y la productividad y ayudar a responder a los desafíos globales clave (Fuente: Ley N° 31814, que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país).
- 5.1.8 **Líder de innovación:** Persona responsable de la iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico, quien ejerce el liderazgo de la misma para orientar a toda la organización en dicha línea. Generar herramientas, potenciar el talento de las personas y realizar una potente gestión del conocimiento. (Fuente: La definición toma como base lo indicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE en el documento: “Estudio de la OCDE sobre Gobernanza Pública – Perú Gobernanza Integrada para un crecimiento inclusivo”).
- 5.1.9 **Metodología ágil:** Considera distintas fases que se abordan de manera secuencial y con una perspectiva iterativa, que involucra la divergencia y convergencia. En cada proyecto se incorpora permanentemente el enfoque de prueba y error, por medio del trabajo colaborativo con servicios públicos y actores del ecosistema de innovación. (Fuente: Sitio web del Laboratorio de Gobierno del Ministerio de Hacienda de Chile).
- 5.1.10 **Observatorio de innovación:** Es la plataforma del MVCS, en la que se muestran los avances en innovación a nivel sectorial, considerando los módulos de: Proyectos, Gestión de la I+D+i, Ecosistema, Normativa y Agenda. Siendo que en el módulo Proyectos se encuentra la sección “Suma tu Idea” en donde se registran las iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico a ser evaluadas e incluidas en el portafolio de innovación según las disposiciones de la presente directiva.
- 5.1.11 **Piloto:** Producto o proceso viable en el que se realizan pruebas para demostrar que funciona adecuadamente en un contexto determinado. (Fuente: Cohn, 2010).
- 5.1.12 **Portafolio de innovación del MVCS:** Hace referencia a la cartera de proyectos de innovación en idea, en ejecución y finalizados que se registran en el módulo “Proyectos” del Observatorio de Innovación (viviendalab.vivienda.gob.pe) del MVCS.
- 5.1.13 **Problema público:** Un problema público es una situación propia de las personas o de su entorno, que representa una necesidad colectiva, una carencia o una insatisfacción directamente o a través de elementos que la exteriorizan, y ante las cuales se busca una solución. Como tal, se caracteriza por los siguientes elementos: (1) Existe evidencia del problema, el cual se expresa como carencias, oportunidad de mejora o como un riesgo que se debe mitigar o evitar; (2) los actores del ámbito político y de la sociedad civil expresan que la situación afecta de manera directa o indirecta el ejercicio de derechos o bienestar de las personas y (3) la atención del problema requiere de la intervención del sector público. (Fuente: Adaptado de la Guía de Políticas Nacionales, CEPLAN, 2023).

- 5.1.14 **Producto mínimo viable:** El producto mínimo viable es la versión de un nuevo producto que permite a un equipo recopilar la cantidad máxima de información validada sobre clientes con el menor esfuerzo. (Fuente: Anexo 01 de la Ley N° 31250 “Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)”).
- 5.1.15 **Prototipo:** Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se hacen una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano. En esta etapa, los resultados obtenidos son analizados y sirven como base para establecer mejoras, pero no pueden ser generalizados. Sin embargo, pueden servir de base para las etapas de escalamiento y comercialización, y para la investigación y desarrollo de otras versiones de la misma naturaleza. Al finalizar esta etapa, se obtiene un Producto mínimo viable. (Fuente: Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación).
- 5.1.16 **Proyecto de innovación:** Conjunto de actividades de innovación que se organizan y gestionan con un objetivo específico y tiene sus propias metas y resultados esperados, incluso al nivel más bajo de actividad formal. Un proyecto de innovación debe cumplir en simultáneo los cinco criterios básicos: novedoso, creativo, incierto, sistemático y transferible y/o reproducible. (Fuente: Adaptado del manual de FRASCATI y OSLO).
- 5.1.17 **Puntos focales de innovación:** Son los servidores civiles de las unidades de organización y programas del MVCS, que conforman la Red de Innovación del MVCS y están a cargo de fomentar la cultura de innovación dentro de la entidad, así como evaluar, las iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico que les son asignadas durante la fase de evaluación en dominios.
- 5.1.18 **Servidor civil:** La expresión servidor civil se refiere a los servidores del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, organizados en los siguientes grupos: funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende, también, a los servidores de todas las entidades, independientemente de su nivel de gobierno, cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de carreras especiales de acuerdo con la Ley, a los contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, así como bajo la modalidad de contratación directa a que hace referencia el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. (Fuente: Adaptado del Artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil).

5.2. Listado de siglas y acrónimos

- 5.2.1 **DGADT:** Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
- 5.2.2 **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- 5.2.3 **IoT:** Internet de las cosas
- 5.2.4 **MVCS:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 5.2.5 **OGEI:** Oficina General de Estadística e Informática.
- 5.2.6 **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

- 5.2.7 **SMART:** Specific (específico), Measurable (medible), Achievable (alcanzable), Relevant (relevante) y Timely (que tiene un periodo de tiempo o fecha límite asociado).

5.3. Ejes temáticos

5.3.1 Transformación organizacional: Proceso mediante el cual se actualiza y modifica la estructura organizacional, cultura, procesos internos y estrategias en el MVCS para adaptarse a las nuevas condiciones de sector, mejorar su eficiencia y fomentar un ambiente de trabajo ágil e innovador.

Los procesos y la gobernanza implica aprovechar la innovación a través de metodologías ágiles de gestión y sus ventajas pueden verse reflejadas en:

- **Cultura innovadora:** La transformación organizacional promueve una cultura que valora la innovación y la mejora continua, crucial para adaptarse a los cambios y tecnologías emergentes del sector.
- **Eficiencia en la operatividad interna:** La adopción de tecnologías emergentes, organización en red y herramientas de gestión del cambio ayudan a gestionar la transición organizacional e integrar nuevas prácticas de manera más ágil.
- **Transparencia en la información:** La transformación organizacional establece una comunicación más abierta y fluida mediante el uso de plataformas colaborativas, facilitando el acceso a la información y actualizaciones en tiempo real.
- **Optimización de procesos y procedimientos:** El rediseño de procesos internos con la introducción de nuevas metodologías y herramientas para mejorar la eficiencia se aborda con la integración de sistemas de gestión tales como técnicas de Construcción sin pérdidas y metodologías ágiles que permitan la adaptabilidad de las herramientas tecnológicas existentes.
- **Generación del Observatorio de Innovación:** La transformación organizacional promueve espacios para la formación del Observatorio de Innovación, lo que es una herramienta clave para impulsar la modernización y eficiencia en el MVCS.

5.3.2 Desarrollo de talento innovador: Involucra capacitar, actualizar y reforzar los conocimientos y fomentar las habilidades en los servidores civiles para promover la creatividad, resolución de problemas, innovación y la adopción de nuevas tecnologías y metodologías relacionadas al sector para su replicabilidad hacia el exterior.

El desarrollo de talento innovador en el MVCS puede verse reflejado en:

- **Iniciativas de formación y capacitación:** La existencia de programas de formación continua en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP del MVCS, talleres y actividades para el desarrollo de habilidades innovadoras y actualización de conocimientos refleja un compromiso por la innovación; así como la generación de una red interna de mentores de innovación.
- **Gestión del cambio:** Desarrollo de capacidades para adaptarse a nuevos procesos, tecnologías y metodologías, facilitando la adopción de innovaciones organizacionales.
- **Espacios de co-creación:** Implementación de espacios físicos y metodologías para el trabajo colaborativo y desarrollo de soluciones innovadoras.

5.3.3 Optimización de procesos: Se refiere a la adopción y utilización de tecnologías emergentes y soluciones digitales para mejorar los procesos, la prestación de

servicios y la gobernanza. Implica aprovechar la tecnología para mejorar la eficiencia, la transparencia, la accesibilidad y la participación ciudadana. La importancia de la transformación digital en el MVCS puede verse reflejada en:

- **Prestación de servicios mejorada:** La tecnología permite a los gobiernos prestar servicios de manera más eficiente y eficaz. La automatización, las plataformas digitales y los portales en línea agiliza los procesos, reduce el papeleo y brinda a los ciudadanos servicios convenientes y accesibles.
- **Decisiones a partir de datos informáticos:** El análisis de datos, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial ayuda a los gobiernos a analizar grandes cantidades de datos y obtener información para la toma de decisiones informada. Permite la formulación de políticas basadas en evidencia, la asignación de recursos y el monitoreo del desempeño.
- **Mayor transparencia y rendición de cuentas:** La tecnología promueve la transparencia al proporcionar acceso a información, datos gubernamentales y registros públicos. Las plataformas digitales y los portales en línea permiten que los ciudadanos accedan a la información, participen en los procesos de toma de decisiones y hagan que los gobiernos rindan cuentas.
- **Compromiso y participación ciudadana:** La tecnología ofrece oportunidades para que los gobiernos involucren a los ciudadanos en la formulación de políticas, el diseño de servicios, la sostenibilidad de viabilidad social y los mecanismos de retroalimentación. Las plataformas en línea, las redes sociales y las aplicaciones móviles facilitan la participación ciudadana, mejorando la capacidad de respuesta y la legitimidad de las instituciones públicas.
- **Eficiencia y ahorro de costos:** La tecnología automatiza las tareas rutinarias, optimiza los procesos y reduce las cargas administrativas. Permite a los gobiernos optimizar la asignación de recursos, mejorar la eficiencia operativa y generar ahorros de costos a largo plazo.

5.3.4 Modernización en procesos constructivos y de saneamiento: Se refiere no solo a la mejora a nivel de eficiencia y calidad de los procesos, sino también a una mayor adaptabilidad a las nuevas demandas del sector, poniendo énfasis en la sostenibilidad y seguridad en el sector construcción y saneamiento.

Se manifiesta en diversas áreas y se refleja en múltiples aspectos del desempeño y resultados en el sector construcción y saneamiento, algunos de ellos son:

- **Eficiencia y optimización de recursos:** La reducción de desperdicios, eficiencia en la planificación y gestión de inventarios, así como la implementación de metodologías para la gestión colaborativa de proyectos permite la optimización de procesos y la mejor coordinación entre las diferentes fases.
- **Innovación en los métodos constructivos y de saneamiento:** Hace referencia al uso de nuevas tecnologías emergentes como impresión 3D o el uso de robots para tareas específicas, entre otros; así como la aplicación de técnicas avanzadas mediante la implementación de métodos innovadores, como la construcción con materiales inteligentes, sostenibles, uso de pre fabricación y ensamblaje en sitio, y uso de tecnologías emergentes para el saneamiento, que refleja el avance en los procesos constructivos y de saneamiento.
- **Sostenibilidad y eficiencia energética:** La modernización en procesos constructivos se refleja en la utilización de materiales y técnicas que promueven la eficiencia energética y la sostenibilidad, como el uso de paneles solares integrados o técnicas de construcción sostenible, entre otros; por otro lado, la reducción de la huella de carbono a través de la adopción de buenas

prácticas para la minimización del impacto ambiental indica un enfoque hacia los procesos sostenibles.

- **Integración de datos en tiempo real:** El uso de plataformas colaborativas y herramientas de gestión de proyectos mejora significativamente la comunicación y optimiza el flujo de información. Estas soluciones permiten la integración de datos en tiempo real mediante sensores y tecnologías, IoT, facilitando el monitoreo continuo y proporcionando información clave para una toma de decisiones más eficiente.

5.4. Criterios para ser considerada una iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico:

Una iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico debe cumplir con los siguientes criterios básicos¹ de forma simultánea:

- **Novedosa.** La iniciativa debe dar como resultado hallazgos nuevos y/o mejoras para el sector vivienda, construcción y saneamiento y que aún no se empleen.
- **Creativa.** La iniciativa debe basarse en conceptos e hipótesis originales y que no resulten obvias. En consecuencia, excluye cualquier cambio rutinario de productos o procesos.
- **Incierta.** Implica incertidumbre con respecto al resultado final, puesto que no hay seguridad del resultado, costo y tiempo que demanda obtener los resultados esperados. Además, existe la posibilidad de que no se llegue al resultado esperado, ya que implica prueba y error. Sin embargo, debe contar con un análisis de los posibles riesgos existentes para minimizarlos.
- **Sistemática.** Debe estar debidamente planeada y presupuestada, apoyándose de registros de los resultados intermedios y finales.
- **Transferible y/o reproducible.** La iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico debe llevar a la posibilidad de transferir los nuevos conocimientos, productos y/o procesos, garantizando su uso y permitiendo que otras unidades de organización o programas del MVCS puedan reproducirlas.

5.5. Designación y actualización de los puntos focales de innovación:

La DGADT, a través de memorando múltiple, solicita a las unidades de organización y programas del MVCS la designación de los puntos focales de innovación, quienes integran la Red de Innovación del MVCS.

La Red de Innovación del MVCS constituye un banco de los puntos focales de innovación, quienes están capacitados para fomentar la cultura de innovación dentro de la entidad. Asimismo, cuentan con conocimientos sólidos en innovación y en el sector vivienda, construcción y saneamiento, que les permiten evaluar, las iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico que les son asignadas durante la fase de evaluación en dominios.

¹ Adaptado de: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE) (2015). Manual Frascati: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, the Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. París, Francia: OCDE.DOI:10.1787/9789264239012-en

Los titulares de las unidades de organización y programas del MVCS, mediante documento formal dirigido a la DGADT, designan a los puntos focales de innovación, titular y alterno. En caso se requiera actualizar a los puntos focales de innovación, se comunica dicha actualización, oportunamente y mediante documento formal, a la DGADT.

5.6. Fases del proceso de presentación, evaluación e inclusión de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico:

Las fases se desarrollan de la siguiente manera:

- a) Fase 1: Presentación de iniciativas.
- b) Fase 2: Evaluación.
 - i) Evaluación preliminar.
 - ii) Evaluación en dominios.
- c) Fase 3: Resultados.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Proceso de presentación, evaluación e inclusión de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico:

El proceso de presentación, evaluación e inclusión de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico debe realizarse en base a un plan estructurado similar a un “embudo” para evaluar la viabilidad de la iniciativa y garantizar que las ideas más prometedoras avancen a través del proceso. El encargado del mencionado proceso es la DIDT de la DGADT, y en la subfase “Evaluación en dominios” de la Fase 2, cuenta con el soporte de tres (03) evaluadores, designados dependiendo de la naturaleza de la iniciativa.

Las tres (3) fases del proceso se detallan a continuación:

6.1.1 Fase 1: Presentación de iniciativas:

- a) Las iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico presentadas por las unidades de organización y programas siguen una estructura mínima estándar de contenidos, de acuerdo al formato que establece el Anexo N° 01 de la presente Directiva.
- b) La ficha de iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico debe ser registrada en el Observatorio de Innovación (viviendalab.vivienda.gob.pe) del MVCS por la unidad de organización o programa del MVCS, debiendo indicarse el Líder de Innovación. Este registro no implica la aceptación de la iniciativa.
- c) Los temas planteados en las iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico deben responder a un problema público, problema institucional y/u oportunidad, así como estar alineados a alguno o algunos de los cuatro (04) ejes temáticos señalados en el numeral 5.3 de la presente Directiva.

6.1.2 Fase 2: Evaluación:

La fase de evaluación se subdivide en dos (02) subfases, las cuales son:

a) Evaluación preliminar:

La evaluación preliminar tiene como objetivo filtrar las iniciativas por eje temático, de acuerdo con el numeral de los criterios de admisibilidad al que están relacionadas (Anexo N° 01: Ficha de iniciativa de innovación y desarrollo

tecnológico). Si la iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico se enmarca en los ítems 4 al 6 del cuadro de criterios de admisibilidad del Anexo N° 01 de la presente Directiva, se evalúa en conjunto con la OGEI para determinar su admisibilidad en el marco de la presente Directiva o su derivación al Comité de Gobierno y Transformación Digital del MVCS, según corresponda. Por otro lado, si la iniciativa se enmarca en el ítem 07 del cuadro de criterios de admisibilidad del Anexo N° 01 de la presente Directiva, se notifica a la DIDT, para su derivación a la OGEI y al Comité de Gobierno y Transformación Digital del MVCS. Los demás ítems del citado cuadro, se admiten sin necesidad de coordinación previa con la OGEI y pasan directamente a la siguiente fase de evaluación en dominios.

b) Evaluación en dominios:

En esta fase, la DIDT designa a tres (03) evaluadores, los cuales selecciona de la Red de Innovación del MVCS. No puede ser designado como evaluador un servidor civil que integre el equipo que lidera la iniciativa. Cuando la iniciativa tenga algún componente tecnológico, uno (1) de los evaluadores es miembro del Comité de Gobierno y Transformación Digital del MVCS, ello con la finalidad de asegurar la coordinación y evitar duplicidades con el Plan de Gobierno y Transformación Digital del MVCS. Los evaluadores designados reciben la comunicación de parte de la DIDT, vía correo electrónico, junto con los accesos a la plataforma del Observatorio de Innovación (viviendalab.vivienda.gob.pe), a fin que realicen la evaluación dentro del plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recepcionado el citado correo electrónico.

Los evaluadores valoran las iniciativas en la plataforma del Observatorio de Innovación (viviendalab.vivienda.gob.pe), de acuerdo a la matriz de evaluación (Anexo N° 2: Matriz de evaluación de las fichas de iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico), y emiten el reporte de evaluación en la misma plataforma. Cada dominio es evaluado en base a criterios específicos y ponderados para calificar la viabilidad de la iniciativa.

Gráfico N° 01: Dominios de innovación



*Fuente: Adaptado de la fase de "Evaluación externa" de las bases de los concursos de ProInnovate.
Elaboración: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico*

i) Consideraciones generales:

- Toda iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico debe ser sometida a la evaluación preliminar de la DIDT, de acuerdo a lo señalado en el literal a) del presente subnumeral.
- Los evaluadores de las iniciativas deben declarar sus posibles conflictos de interés con la iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico a evaluar, al siguiente día hábil de haber recibido la comunicación de designación. De reconocerse el conflicto, deben ser excluidos del proceso o redireccionados a la evaluación de otras iniciativas.

ii) Proceso de evaluación en base a dominios:

En la evaluación, se califican los siguientes criterios de cada dominio en una escala de Likert del 1 al 5, siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto; de acuerdo a lo indicado en la tabla N° 01 y en el Anexo N° 02:

Tabla N° 01: Matriz de evaluación por criterios

Dominio	Criterio	Peso criterio	Peso dominio
Mérito innovador	La iniciativa es original y novedosa	10%	20%
	La iniciativa tiene potencial para transformar o mejorar significativamente la organización y/o generar un nuevo proceso y/o producto	10%	
Tecnológico	Viabilidad técnica de la solución iniciativa	7%	20%
	La iniciativa utiliza tecnologías emergentes	7%	
	La iniciativa es fácilmente escalable de la etapa piloto a un entorno real	6%	
Normativo / político	La iniciativa se alinea con la misión, objetivos y políticas institucionales	5%	10%
	La iniciativa permite cumplir con las normativas y regulaciones legales	5%	
Social	La iniciativa genera impacto positivo en la comunidad y los servidores	7%	20%
	La iniciativa se alinea con los valores y cultura de la organización	6%	
	La iniciativa promueve la inclusividad y equidad	7%	
Financiero	La iniciativa cuenta con financiamiento o presupuesto para su ejecución	10%	10%

Operativo	La iniciativa es fácilmente integrada en los procesos operativos existentes	4%	10%
	La iniciativa genera impacto positivo en la eficiencia y productividad operativa	3%	
	La iniciativa es desarrollada con la infraestructura física, equipamiento, tecnologías y recursos humanos con los que se dispone	3%	
Cooperativo	La iniciativa identifica claramente los aliados y socios externos requeridos	5%	10%
	La iniciativa fomenta la colaboración interdepartamental dentro de la organización	5%	
TOTAL		100%	100%

*Fuente: Adaptado de la fase de "Evaluación externa" de las bases de los concursos de ProInnovate.
Elaboración: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.*

6.1.3 Fase 3: Resultados:

- a) En esta última fase, la DIDT, de acuerdo al resultado promedio de la evaluación, comunica formalmente, mediante memorando, a la o las unidades de organización o programas del MVCS el resultado de la misma.
- b) En caso el resultado promedio del puntaje final de los tres (03) evaluadores sea mayor a 3.5 puntos, la iniciativa es registrada por la DIDT en el portafolio de innovación del Observatorio de Innovación (viviendalab.vivienda.gob.pe), y se inician las gestiones necesarias para brindar el acompañamiento técnico en su posterior ejecución.
- c) En el caso en que la iniciativa no haya superado la calificación mínima de 3.5 puntos en el puntaje promedio final de los evaluadores, la plataforma notifica los comentarios de los evaluadores al correo electrónico del Líder de innovación de la iniciativa; asimismo, mediante memorando, la DIDT comunica formalmente los resultados a la unidad de organización y/o programa proponente.

VII. RESPONSABILIDAD

- 7.1. La DGADT, a través de la DIDT, debe cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
- 7.2. La DGADT, a través de la DIDT, realiza sesiones de orientación en el uso y aplicación de la presente Directiva a los puntos focales de innovación designados, que conforman la Red de Innovación del MVCS.
- 7.3. Las unidades de organización y programas del MVCS deben cumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva, en lo que sea aplicable.
- 7.4. La OGEI es responsable de evaluar y canalizar a través del Plan de Gobierno y Transformación Digital, las iniciativas de naturaleza digital que le sean derivadas por la DIDT.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Ficha de iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico.

Anexo N° 02: Matriz de evaluación de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico.

Anexo N° 03: Flujograma general del proceso.

Anexo N° 01²

Ficha de iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico

1. Criterios de admisibilidad: Marque con una “X” el eje temático al cual se relaciona su iniciativa:

Eje temático	N°	Descripción	Marque con “x”
Transformación organizacional	01	Cambios en la estructura, cultura y dinámica organizacional que mejoran el funcionamiento institucional sin depender principalmente de tecnologías digitales. <u>Ejemplos:</u> - Nuevos modelos de gestión. - Sistemas de trabajo colaborativo. - Estructuras organizativas innovadoras. - Programas de desarrollo organizacional.	
	02	Implementación de nuevas formas de organizar y ejecutar el trabajo, promoviendo la colaboración, eficiencia y mejora continua mediante métodos y herramientas no digitales. <u>Ejemplos:</u> - Metodologías ágiles presenciales. - Gestión visual (Kanban físico). - Sistemas de mejora continua. - Métodos de gestión de proyectos.	
Desarrollo del talento innovador	03	Implementación de nuevas formas para desarrollar capacidades y/o actualizar conocimientos en los servidores para promover la creatividad, resolución de problemas, innovación y la adopción de nuevas tecnologías y metodologías relacionadas al sector para su replicabilidad hacia el exterior. <u>Ejemplos:</u> - Iniciativas de formación y capacitación novedosas. - Diseño e implementación de espacios de co-creación para el trabajo colaborativo y desarrollo de soluciones innovadoras.	
	04	Mejoras en la ejecución de procesos y procedimientos que se realizan de manera presencial o física, optimizando flujos de trabajo, reduciendo tiempos y mejorando la eficiencia operativa. <u>Ejemplos:</u> - Nuevos sistemas de gestión documental física. - Optimización de circuitos administrativos presenciales. - Mejora de procesos de archivo físico. - Rediseño de flujos de atención presencial.	
Optimización de procesos	05	Nuevas formas y métodos para brindar servicios que requieren interacción física o presencial, mejorando la experiencia del usuario y la calidad de atención. <u>Ejemplos:</u> - Nuevos modelos de atención en ventanilla. - Sistemas mejorados de orientación presencial. - Servicios móviles de atención ciudadana. - Metodologías innovadoras de capacitación presencial.	

² a. Esta ficha permite la identificación preliminar de una iniciativa presentada por las unidades de organización y programas del MVCS.
b. La presentación de esta ficha no implica la aprobación de la iniciativa.
c. Para la presentación de esta ficha o cualquier consulta sobre el llenado de la misma, puede comunicarse con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del MVCS, al correo electrónico: contacto_didt@vivienda.gob.pe

Eje temático	N°	Descripción	Marque con "x"
	06	Mejoras en la ejecución de procesos en vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento apoyado de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), optimizando flujos de trabajo, reduciendo tiempos y mejorando la eficiencia operativa. <u>Ejemplos:</u> • Nuevos modelos para el monitoreo inteligente. • Sistemas de mantenimiento de infraestructura urbana. • Sistemas de optimización del uso de agua en construcción, entre otros.	
	07	Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC ³ , incluidos Internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones. <u>Ejemplos:</u> • Desarrollo o implementación de software y sistemas de información. • Transformación de servicios presenciales a digitales. • Gestión y analítica de datos. • Infraestructura tecnológica (servidores, redes, etc.). • Seguridad digital. • Interoperabilidad entre sistemas. • Identidad digital.	
Modernización en procesos constructivos y de saneamiento	08	Nuevos métodos para planificación y desarrollo urbano. <u>Ejemplos:</u> • Metodologías de planificación territorial. • Técnicas de recuperación de espacios públicos. • Procesos de ordenamiento urbano. • Sistemas de gestión urbana sostenible.	
	09	Mejoras en desarrollo habitacional y edificaciones. <u>Ejemplos:</u> • Nuevos diseños de vivienda social. • Métodos constructivos adaptados por región. • Sistemas de habilitación urbana optimizados. • Procesos de promoción habitacional mejorados.	
	10	Mejoras en procesos y métodos constructivos. <u>Ejemplos:</u> • Nuevos materiales y sistemas constructivos. • Metodologías de supervisión de obra. • Procesos de gestión de seguridad. • Técnicas de construcción sostenible.	
	11	Soluciones para servicios de agua y saneamiento, <u>Ejemplos:</u> • Métodos de tratamiento de agua. • Sistemas de distribución optimizados. • Procesos de saneamiento rural.	
Otros	12	Iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico cuyo componente principal no se ajusta a ningún eje temático.	

³ Definición de "Tecnología Digitales", contenida en el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

DIRECTIVA GENERAL N° 005-2025-VIVIENDA-DM
DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN E INCLUSIÓN DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO AL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

2	Título de la iniciativa	<i>[Indicar el nombre que refleje claramente la temática y características principales de la iniciativa]</i>
3	Problema público, problema institucional u oportunidad a abordar	<i>[Describir la situación actual con información sistemática y datos estadísticos que permitan identificar la pertinencia de abordar la oportunidad y/o la magnitud del problema público o institucional identificado. Estos datos deberán reflejar en qué medida se beneficiará al MVCS o la población a ser atendida.]</i>
4	Justificación	<i>[Describir los factores que hacen necesaria y pertinente la realización de la iniciativa, señalando la complementariedad con otros proyectos que atienden la misma problemática. Finalmente, puede mencionar otras características relevantes como: innovación, participación de diversos actores de desarrollo que permita desplegar sinergias y apalancar recursos (monetarios y no monetarios), entre otras]</i>
5	Antecedentes y estado del arte	<i>[Describir los antecedentes de la iniciativa de innovación a nivel interno, nacional e internacional. Asimismo, los aspectos regulatorios que afecten la iniciativa y la implementación de sus resultados]</i>
6	Descripción de la propuesta	<i>Describir brevemente la iniciativa indicando su esencia innovadora y qué hace que la propuesta sea única y superior a lo existente, además de dónde y en qué condiciones se aplica la innovación, tomar como referencia la siguiente forma de redactar: La propuesta de innovación se centra en [describir brevemente la solución], a través de [tecnología, metodología o enfoque innovador], esta solución permite [beneficio principal o impacto clave], diferenciándose por [característica única o valor agregado]. Su implementación está prevista en [contexto o sector de aplicación], con el objetivo de generar [impacto social, económico o ambiental esperado]."</i>
7	Objetivo	<i>[Establecer un objetivo general y los objetivos específicos que orientarán la ejecución de la iniciativa, los cuales deben corresponder al criterio SMART (específico, medible, alcanzable, realista y de duración limitada) y deben guardar coherencia con el problema u oportunidad identificada]</i>
8	Resultados	<i>[Describir los productos de la iniciativa (piloto, prototipo y/o producto mínimo viable), de forma concreta y cuantificable, que contribuyan con el logro del objetivo planteado precisando su respectivo medio de verificación].</i>
9	Actividades	<i>[Listar las principales actividades o acciones previstas, las cuales deben articularse con los resultados de la iniciativa. En este punto se pueden indicar las alianzas y cooperación con agentes externos para el desarrollo de las actividades].</i>
10	Presupuesto total de la iniciativa	<i>[Señar el presupuesto referencial de la propuesta, especificando los recursos que se requieren por partida (equipos y bienes duraderos, honorarios, materiales e insumos, pasajes y viáticos, consultorías, servicios de terceros, gastos de gestión) y si se cuenta con programación anual para los mismos]</i>
11	Impactos	<i>[Indicar los impactos esperados: sociales, económicos, ambientales y otros que se encuentren relacionados con los resultados de la propuesta, considerando la línea base actual para medir la variación con la propuesta]</i>
12	Tiempo estimado de ejecución	<i>[Indicar la duración estimada de la ejecución de la propuesta en años y meses]</i>
13	Alineamiento de la iniciativa	<i>[Precisar la vinculación con los objetivos y políticas institucionales]</i>
14	Equipo que lidera la	<i>Indicar los datos de la o las personas que coordinan la propuesta, de la o las unidades de organización y programas del MVCS, debiendo indicar la designación del Líder de Innovación.</i>

DIRECTIVA GENERAL N° 005-2025-VIVIENDA-DM
DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN E INCLUSIÓN DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO AL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

	iniciativa	Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono	Dependencia
15	Unidades de organización o programas vinculados	<i>[Indicar cuál o cuáles son las unidades de organización o programas del MVCS que se beneficiarán con la propuesta, de manera directa e indirecta]</i>				
16	Sostenibilidad de la iniciativa	<i>[Mencionar las condiciones para que dicha propuesta, durante su ejecución y luego de finalizar, cumpla su objetivo, entre ellas considerar: alianzas estratégicas para asegurar su continuidad en el mediano y largo plazo; y la entidad beneficiada (interna y/o externa al MVCS) que realiza la sistematización de la experiencia para la difusión de resultados, que permita su escalamiento o replicabilidad]</i>				

Fuente: Adaptado de la Ficha de Proyecto de Cooperación Técnica Internacional (CTI) a nivel de idea de la Asociación Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Elaboración: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)

Anexo N° 02

Matriz de evaluación de las fichas de iniciativa de innovación y desarrollo tecnológico ⁴

A. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la iniciativa	
Líder de innovación	

B. CRITERIOS/SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dominio	Comentarios Evaluador 1		Comentarios Evaluador 2		Comentarios Evaluador 3	
MÉRITO INNOVADOR						
La iniciativa es original y novedosa	[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa tiene potencial para transformar o mejorar significativamente la organización y/o generar un nuevo proceso y/o producto.	[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
TECNOLÓGICO						
Viabilidad técnica de la solución iniciativa	[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa utiliza tecnologías emergentes	[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa es fácilmente escalable de la etapa piloto a un entorno real	[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]		[Insertar comentarios del porqué del puntaje]	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	

⁴ Adaptado de la matriz de observaciones de Proinnóvate.

NORMATIVO/POLÍTICO						
La iniciativa se alinea con la misión, objetivos y políticas institucionales	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa permite cumplir con las normativas y regulaciones legales	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
SOCIAL						
La iniciativa genera impacto positivo en la comunidad y los servidores	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa se alinea con los valores y cultura de la organización	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa promueve la inclusividad y equidad	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
FINANCIERO						
La iniciativa cuenta con financiamiento o presupuesto para su ejecución	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
OPERATIVO						
La iniciativa es fácilmente integrada en los procesos operativos existentes	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	

DIRECTIVA GENERAL N° 005-2025-VIVIENDA-DM
 DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN E INCLUSIÓN DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y
 DESARROLLO TECNOLÓGICO AL PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
 SANEAMIENTO

La iniciativa genera impacto positivo en la eficiencia y productividad operativa	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa es desarrollada con la infraestructura física, equipamiento, tecnologías y recursos humanos con los que se dispone	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
COOPERATIVO						
La iniciativa identifica claramente los aliados y socios externos requeridos	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
La iniciativa fomenta la colaboración interdepartamental dentro de la organización	<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>		<i>[Insertar comentarios del porqué del puntaje]</i>	
	Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)		Puntaje (1 al 5)	
PUNTAJE FINAL						
PUNTAJE PROMEDIO FINAL						

Anexo N° 03: Flujograma general del proceso

